

Secretaría de Educación Pública

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-11100-19-0121-2019

121-DS

Resultados

Lineamientos y Metodología para la Distribución de los Recursos

1. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de Educación Pública (SEP) dieron a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el periodo establecido por la normativa, mediante el “ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” y el “AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2018, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”, publicados el 20 de diciembre de 2017 y el 31 de enero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente.

2. La SEP, mediante la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa y las subsecretarías de Educación Media Superior (SEMS) y Superior (SES), determinó la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos correspondientes del FAM, en los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; asimismo, presentó evidencia de la documentación soporte que sustenta las variables aplicadas en la fórmula de distribución, así como de la fuente de información.

Indicadores de Desempeño

3. Con la consulta de información de la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 (MIR), publicada en la página de la SEP: <http://www.planeacion.sep.gob.mx/matriz2018.aspx>, y la publicada en la página de la SHCP: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/en/PEF2018/generales>, se comprobó que existieron diferencias en los apartados “Unidad de medida” y “Meta programada anual”, por lo que no existió congruencia en la información reportada y publicada.

La Secretaría de Educación Pública en el transcurso de la auditoría, proporcionó la evidencia de la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 (MIR), en su página oficial,

así como las medidas instrumentadas para la actualización de la información periódicamente, con lo que se solventa lo observado.

Evaluaciones Académicas de los Programas del Fondo de Aportaciones Múltiples Alineadas al Logro de Metas y Objetivos

4. La SEP, mediante la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU), dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior (SES), proporcionó evidencia del cálculo de los resultados del impacto académico en el ejercicio fiscal 2018, con base en la potenciación del FAM; asimismo, informó que el apoyo que se otorga a las Instituciones de Educación Superior (IES) para infraestructura física, a través del FAM, es para la construcción, remodelación, ampliación o mantenimiento de los espacios físicos como salones de clase, laboratorios, centros de cómputo, centro de idiomas, bibliotecas, entre otros; en ese sentido, para medir el impacto que la infraestructura física tiene en el ámbito académico, elaboraron una matriz en la que se visualiza el número de alumnos beneficiados con las obras realizadas, así como el tipo de espacios educativos que se han mejorado. Cabe mencionar que estos datos son indicativos, con los cuales se pueden hacer las relaciones que se consideren pertinentes y útiles, y con fines estadísticos.

En 2018, el cálculo del impacto académico determinado por la DGESU mediante su matriz, fue el siguiente:

RESULTADOS DEL IMPACTO ACADÉMICO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018

Indicador	Valor
I.- IMPACTO ACADÉMICO	
I.1.- Monto promedio asignado del FAM superior por programa educativo a nivel nacional (importe en pesos).	547,453.3
I.2.- Inversión de infraestructura educativa superior por cada alumno inscrito en un programa de calidad (importe en pesos).	1,110.0
I.3.- Espacios académicos atendidos con recursos de FAM superior (porcentaje).	57.8%

FUENTE: Matriz de Relación entre Recursos para Infraestructura y el Impacto Académico, proporcionada por la DGESU.

5. La DGESU atendió y autorizó las propuestas de cambio de metas de 35 universidades, mediante los oficios de atención a las solicitudes relacionadas con el cambio y ajuste de metas de las obras financiadas con recursos de FAM 2018, las cuales se muestran a continuación:

RELACIÓN DE UNIVERSIDADES CON SOLICITUD Y APROBACIÓN DE CAMBIO DE METAS

Entidad Federativa	Institución de Educación Superior (IES)		
	Modalidad	Siglas	Nombre
Aguascalientes	UPES	UAA	Universidad Autónoma de Aguascalientes
Coahuila	UPES	UADEC	Universidad Autónoma de Coahuila
Chiapas	UPES	UNICACH	Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas
Chiapas	UPES	UNICH	Universidad Intercultural de Chiapas
Durango	UPES	UJED	Universidad de Juárez del Estado de Durango
Guanajuato	UPES	UGTO	Universidad de Guanajuato
Guerrero	UPES	UAGRO	Universidad Autónoma de Guerrero
Guerrero	UPES	UIEG	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
Hidalgo	UPES	UAEH	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
Hidalgo	UPES	UICEH	Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo
Guadalajara	UPES	UDG	Universidad de Guadalajara
México	UPES	UIEMX	Universidad Intercultural, Estado de México
Michoacán	UPES	UIIM	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán
Nayarit	UPES	UAN	Universidad Autónoma de Nayarit
Nuevo León	UPES	UANL	Universidad Autónoma de Nuevo León
Oaxaca	UPES	UNISTMO	Universidad del ISTMO
Oaxaca	UPES	UNSI	Universidad de la Sierra Sur
Oaxaca	UPES	UNSIJ	Universidad de la Sierra Juárez
Oaxaca	UPES	UNCA	Universidad de la Cañada
Puebla	UPES	BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Puebla	UPES	UIEP	Universidad Intercultural del Estado de Puebla
Querétaro	UPES	UAQ	Universidad Autónoma de Querétaro
Quintana Roo	UPES	UQROO	Universidad de Quintana Roo
San Luis Potosí	UPES	UICSLP	Universidad Intercultural de San Luis Potosí
San Luis Potosí	UPES	UASLP	Universidad Autónoma de San Luis Potosí
Sinaloa	UPES	UAIS	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa
Sinaloa	UPES	UAdeO	Universidad Autónoma de Occidente
Sonora	UPES	UNISIERRA	Universidad de la Sierra
Sonora	UPES	ITSON	Instituto Tecnológico de Sonora
Sonora	UPES	UES	Universidad Estatal de Sonora
Tabasco	UPES	UIET	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
Tabasco	UPES	UPCH	Universidad Popular de Chontalpa
Tamaulipas	UPES	UAT	Universidad Autónoma de Tamaulipas
Tlaxcala	UPES	UTLX	Universidad Autónoma de Tlaxcala
Yucatán	UPES	UNO	Universidad de Oriente

FUENTE: Oficios proporcionados por la DGESU.

Seguimiento del Avance y de las Metas de las Obras de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior Financiadas con los Recursos del FAM

6. Con el análisis de los reportes de seguimiento proporcionados por las SEP, en los componentes de Infraestructura Física Educativa Básica, Media Superior y Superior, se determinó lo siguiente:

Con la revisión de los reportes descriptivos del informe de avance mensual del FAM 2018 y de los oficios de retroalimentación remitidos por la DGESU a los ejecutores del gasto, se comprobó que la SES llevó a cabo el seguimiento y la supervisión de las obras contratadas por las universidades, que incluyeron las mejoras por seguir.

Con la revisión del formato Excel del Reporte de Seguimiento Programa FAM Media Superior 2018 (RAMO 33) y de los oficios números 1670 y 1671, ambos del 20 de noviembre de 2018, se constató que la SEMS solicitó a los ejecutores del gasto el avance y cumplimiento de metas mediante el formato de acciones de infraestructura, así como la evidencia documental que acredite las acciones correspondientes; sin embargo, no proporcionó evidencia de la retroalimentación y seguimiento proporcionados a los ejecutores del gasto.

La SEP no presentó evidencia de la supervisión para verificar el avance de obras financiadas con el FAM del componente de educación básica.

La Secretaría de Educación Pública en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que evidencia la retroalimentación y seguimiento que realizó el nivel educativo Media Superior de las obras realizadas con el fondo, asimismo el nivel educativo Básico acreditó que el seguimiento lo realizan a través del Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa (INIFED), con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 2 observaciones las cuales fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación realizó la auditoría denominada Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), de cuya veracidad es responsable.

La SEP incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por la falta de congruencia en lo reportado mediante la Matriz de Indicadores de Resultados 2018 (MIR), en las páginas oficiales de la SEP y la de la SHCP, lo cual originó incumplimientos en las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La SEP dio a conocer a las entidades federativas la distribución y calendarización de los recursos del FAM en el periodo establecido por la normativa y contó con la fuente de información que sustenta las variables aplicadas en la fórmula de distribución; asimismo, proporcionó evidencia del cálculo de los resultados del impacto académico en el ejercicio fiscal 2018; y realizó el seguimiento del avance de obras de Infraestructura Física Educativa Superior.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública realizó una gestión administrativa razonable, respecto de la coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples en infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, en su modalidad universitaria, en el ejercicio fiscal 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGPYRF/40.2-2179/2019 del 15 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que el resultado 6 se considera como atendido; no obstante, la información que se remitió para el resultado 3, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

orig - 14 hojas
1 CD



Dirección General de
Presupuesto y
Recursos Financieros

DGPYRF/40.2- **2179**
/2019

Asunto:
Envío de información
para atender
auditoría 121-DS,
Cuenta Pública 2018.

Ciudad de México, a
15 MAY 2019

MAESTRO
ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Se hace referencia al oficio número **DARFT-"A3"/0033/2019**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación convocó a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría **121-DS "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM)"**, con motivo de la fiscalización de la cuenta pública 2018.

Al respecto, se envía información y documentación proporcionada por las unidades responsables como se detalla en el Anexo 1 del presente oficio.

Esta dirección general, en su calidad de enlace ante ese órgano superior de fiscalización, queda atenta a cualquier requerimiento adicional de información que considere necesario, a fin de solicitar a la unidad responsable de la ejecución del programa presupuestario y/o de la atención del requerimiento.

El presente oficio se emite con fundamento en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y el oficio SEP/UR-100/OS/0012/2019 de fecha 14 de enero de 2019.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


MÓNICA PÉREZ LÓPEZ

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
6 MAY 2019
13:00
DE PARTES

Anexo Anexo 1.

- C.o.p. Héctor Martín Carzo González, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP - Para su conocimiento
- Silvia Aguilar Martínez, Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración en la SEGE - Para su conocimiento
- Olga Lidia Romero Hernández, Directora de Planeación en la DGPYRF - Para su conocimiento
- Miguel Ángel Pilo Ruiz, Director de Planeación Estratégica en la SEB - Para su conocimiento

Av. Universidad 1200, Piso 3, Cuadrante 3-28, Colonia Xoco, Alcaldía de Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.
Conmutador (55) 36 00 25 11 ext. 54771 y 58921 www.gob.mx/sep

Apéndices

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Educación Básica (SEB), Media Superior (SEMS) y Superior (SES), así como la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, y la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros.